

ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NÚMERO 1 POR EL QUE SE APRUEBA, CON CARÁCTER <u>PROVISIONAL</u>, LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS APORTADOS POR LAS PERSONAS QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN EN LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOLUCIÓN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 (BOJA DE 18 DE NOVIEMBRE).

Finalizado el proceso de valoración de los méritos aportados por las personas que han superado la fase de oposición en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de fecha 11 de noviembre de 2022 (BOJA de 18 de noviembre), para la provisión por acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes en régimen laboral con carácter fijo, pertenecientes a los Grupos I, II, III y IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, el Tribunal de Valoración número 1, ha acordado:

PRIMERO. - Publicar con carácter <u>provisional</u> la puntuación de los méritos de la fase de concurso de las personas que han superado la fase de oposición y han realizado la autobaremación, mediante listados ordenados de modo alfabético, con las puntuaciones obtenidas desglosadas conforme a los apartados del baremo de méritos, referidas a las siguientes categorías profesionales:

Código	Categoría	Destino		
158	Titulado/a Superior	Servicio de Transferencia de Conocimiento y Emprendimiento		
159	Titulado/a Superior (Perfil: Médico, Especialidad Medicina del Deporte)	Servicio de Actividades Deportivas (SADUS)		
160	Titulado/a Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación (Perfil: Producción y Experimentación Animal)	Centro de Investigación, Tecnología e Innovación US-CITIUS		
2001	Titulado/a de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación (Perfil: Área de Ingeniería de los Procesos de Fabricación)	Departamento de Ingeniería Mecánica y Fabricación		

SEGUNDO. - Las personas interesadas podrán realizar la consulta de las puntuaciones obtenidas a través del enlace:

https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=6d92174f0f

TERCERO. - Para llevar a cabo la valoración, sólo se han tenido en cuenta los méritos que hayan sido alegados y consignados en el autobaremo por las personas aspirantes.

Contra este Acuerdo las personas interesadas podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación en la página web recursoshumanos.us.es.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN N.º 1,

Fdo.: Fernando Cárdenas Sutil.

Código Seguro De Verificación	35tvQm+Q5jNqpkzVG/EXmQ==		12/07/2024
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/35tvQm%2BQ5jNqpkzVG%2FEXmQ%3D%3D	Página	1/1

